



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U150205

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150205** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de septiembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T47-2015, modalidad electrónica, con una vigencia a partir del 24 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2015, en el cual establecieron, un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$19,128,250.75 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 75/100 M.N.)**, cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones al Contrato" del Contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del Contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y cantidades totales de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U150205

0000019655-2015, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática el 26 de febrero de 2015, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Mediante oficio número **09538461 1810/2015004900** de fecha 10 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número **095384611800/2015005101** de fecha 20 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificadorio, en razón de que el Contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, en su calidad de representante de las áreas requirentes y de los administradores del Contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificadorio a fin de incrementar los bienes adquiridos, de conformidad con lo siguiente:

CLAVE	PORCENTAJE	MONTO
010 000 2858 00 00	19.99%	\$162,435.51

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de noviembre de 2015 recibido en **"EL INSTITUTO"** el mismo día, manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificadorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U150205

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos Apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de medicamentos de la clave 010 000 2858 00 00 la cual se obliga a suministrar **“EL PROVEEDOR”** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA \$19,290,686.26 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.)
--

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U150205

este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **4 de diciembre de 2015** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.



LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
Apoderado Legal



MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS GÓMEZ
Apoderado Legal

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público

ÁREA TÉCNICA



JOSÉ MANUEL LOTFÍ SOTO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



DOCTORA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefa de Área del Cuadro Básico de Medicamentos


JASS/AAL/FMC/DGC

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U150205

ANEXO I

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

" SIN TEXTO "

BOXEA

REPARTIDO 30 HORAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000018655-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIOS 0472 Y 0568 DEL 12 Y 17/02/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES SUSTANTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

F. Elaboración:

28/02/2015

Total Comprometido (en pesos):
 Cuenta: 21052001

\$ 19,129,870,266.49
 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 1509

COMPRONETOS MENSUALES DE CLAVES DE RESERVA												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,622,607.3	1,508,126.4	1,552,287.9	1,632,783.3	1,316,009.1	1,139,602	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41	107.4	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestado se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez
 Titular de la División de Gestión Presupuestaria

27	02	2015
DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____ RELACIÓN ANEXA _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 19,867,004,266.49

Clave: 6170-009-001

ESTADO DE CUENTA
 PRE
 OCA
 1995

" SIN TEXTO "



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U150205

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 10 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/2015007900

C. ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ
Representante Legal de la Empresa
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE CV
Presente.-

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

Por este conducto, me permito informarle que derivado del consumo de la clave señalada en el presente, esta Coordinación Técnica le solicita tenga a bien otorgar su anuencia en caso de que se determine realizar la ampliación en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se indica a continuación:

Clave	Subclase	Subgrupo	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
U150205	010	000	2858	00	MOLO CON ENVASE INTEGRAL	35.3	\$162,435.51
U140302	010	000	5444	00	FRASCO AMPLIACION	\$550.00	\$1,169,850.00

Cabe señalar que el procedimiento de ampliación es sujeción a la estrategia de compra que la Coordinación de Control de Abasto y/o en sus casos, emita de acuerdo a la normativa correspondiente, de finca con base a las necesidades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

Gabriel Barreto Olmos
Titular

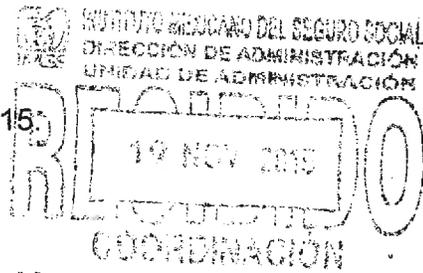
C.C.P.
- Mtro. José Manuel Lofte Soto.- Titular de la Coordinación Control de Abasto. (*)
*Copia enviada a través del SICGG

MADH/ARMZ/OPHV/AIAF/eci

Recibir original

Adriana Valencia
12-Nov-15

México, D.F. 19 de Noviembre de 2015.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO

AT'N: Lic. Gabriel Barreto Olmos..
T i t u l a r

En respuesta a su oficio 09538461 1810/201500 4900 en donde solicitan ampliación en Términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público hago de su conocimiento que mi representada si acepta los incrementos solicitados para las siguientes claves:

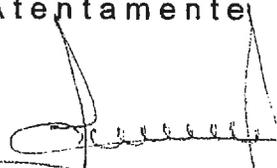
CLAVE	DESCRIPCION	CONTRATO	PIEZAS ACEPTADAS
010 000 2858 00 00	Timolol solución oftálmica cada ml. Contiene: maleato de timolol, equivalente a 5m. de timolol. Envase con gotero integral con 5 ml.	U150205	35,389
010 000 5444 00 00	Irinotecan solución inyectable el frasco ampula contiene: clorhidrato de irinotecan o clorhidrato de irinotecan trihidratado 100mg. Envase con un frasco ampula con 5 ml.	U140474	2,127

Asimismo hacemos de su conocimiento que la aceptación tendrá una vigencia al 30 de Noviembre del presente año.

Por lo que solicito se elabore el Convenio de incremento a nombre de **Marco Antonio de los Santos Gómez, Representante Legal** de la Empresa en mención, por lo que adjunto copia del poder y credencial de Elector correspondiente.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente


Adriana Valencia Martínez
Relaciones Comerciales e Institucionales

ANEXOS.
RELACION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682

C T C F M / P O *
S I S T E M A



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

IMSS
Lic. Martínez
Lic. Ayuso

"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 20 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/201500

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

Lic. Deyanira pedro gonzalez Martinez Jaramila y aforam. Lic. Ayuso

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

U140332	010	000	0813	00	00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 GR	\$ 20.44	838,187	167,637	\$ 3,426,500.28
U140332	010	000	2806	00	00	BROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OPTALMICA, CADA ML CONTIENE BROMOGLICATO DE SODIO 40 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	\$ 4.26	452,646	90,529	\$ 385,653.54
U150205	010	000	2858	00	00	TIMOLOL SOLUCION OPTALMICA CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	\$ 4.59	176,947	35,389	\$ 162,435.51
U150089	010	000	4294	00	00	CICLOSPORINA EMULSION ORAL CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA DE SICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MGE ENVASE CON 50 ML	\$ 38.642	38,642	7,728	\$ 4,137,184.80
U140511	010	000	5237	00	00	INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA 12 UNIDADES PRELLEADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1.44 MICROGRAMOS 12 MILLONES EN ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON BORNEADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE JERUIGA V	\$ 1,050.12	39,578	11,315	\$ 12,988,779.80
U140302	010	000	5356	00	00	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$ 14.20	549,658	103,931	\$ 1,475,820.20
U150085	030	000	0013	00	00	FORMULA DE PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA. POLVO CONTENIDO EN NUTRIENTES, KILOCALORIAS EN CADA 100 GRAMOS: MINIMO 457.0, MAXIMO 523.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00, EN CADA 100 MILILITROS: MINIMO	\$ 302.85	67,721	13,544	\$ 1,398,000.40

Fernando

Ayuso

006290

*pease copia
24/Nov/2015
14:40 HD
Ch*

U140 13.10
23 NOV 2015
Olayos



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 20 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/201500 5 1 01

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos, el cual respalda la compra complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UPADU
JOSÉ MANUEL LOPEZ SOTO
Titular

- C.C.F.
- Lic. Armando David Palacios. Titular de la Dirección de Administración (*)
- Lic. Miguel Ángel Servín Diago. Titular de la Unidad de Administración (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos. Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios (*)
*Copia enviada a través del SICGC

GBO/MADH/ARMZ/OPHY/AJAF

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS